



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0345-2016-UNAP

Iquitos, 08 de abril de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, el rector (i) estima conveniente que don Sergio Vásquez Gaviola, asesor externo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), viaje en comisión de servicio a la ciudad de Yurimaguas, para atender problemas legales existentes en dicha sede;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad Yurimaguas del 11 al 13 de abril de 2016, de don **Sergio Vásquez Gaviola**, asesor externo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don Sergio Vásquez Gaviola, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, dos días de viáticos y una asignación económica de S/. 100.00** (Cien y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/ Yurimaguas/Tarapoto.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que don Sergio Vásquez Gaviola, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados en la Oficina General de Administración (OGA), el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo  
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL